

BUIN, 28 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1919 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 16 de enero de 2024 en Decreto Alcaldício N° 194, se aprueba el programa denominado **Mujer 2024**.

3.- A través del **Memorándum N° 1106**, de fecha 27 de mayo de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria Impulsa, por los días 30 y 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria Impulsa, organizada por la Oficina de la Mujer dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los días 30 y 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2024, desde las 11:00 hasta las 19:00 horas en la Plaza de Armas de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. I.M.S.
DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Impulsa_30 y 31 mayo, 01 y 02 junio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde